



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

San Borja, 15 de Mayo del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000022-2026-DGPC-VMPCIC/MC

VISTOS; el Informe N° 0003-2026-DGPC-VMPCIC/MC del 06 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00008-2024-MC del 11 de enero del 2024, aprueba la Estrategia de Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú, encargando a la Dirección General de Patrimonio Cultural su implementación en coordinación con los órganos y/o unidades orgánicas competentes del Ministerio de Cultura, con la colaboración de otras entidades nacionales e internacionales, bajo los lineamientos que apruebe el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para tales fines;

Que, el objetivo de la mencionada estrategia es diseñar, implementar e impulsar acciones que coadyuven con la renovación urbana, regeneración urbana, gobernanza cultural con la finalidad de promover la revitalización de los inmuebles Patrimonio Cultural de la Nación que componen los centros históricos y zonas monumentales del país; abordando tres aristas: la promoción del Desarrollo Urbano Sostenible en las zonas monumentales, la promoción y fortalecimiento de la gobernanza cultural y la elaboración de una propuesta de Proyecto de Ley para la creación de dos estímulos;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 000090-2024-VMPCIC del 18 de abril del 2024, se aprueba los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú, donde se establecen lineamientos específicos para la Iniciativa Fortaleza y la Iniciativa Revalorando Nuestro Patrimonio Cultural, de la referida estrategia, impulsadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural, disponiendo lo siguiente:

- La Iniciativa “Fortaleza” está destinada a fomentar y fortalecer la gobernanza cultural y la gestión sostenible del Patrimonio Cultural de la Nación en los territorios, a través del fortalecimiento las capacidades técnicas y la articulación cercana con los gobiernos regionales. Sus actividades se desarrollan en el marco de un documento de trabajo y cronograma anual aprobado por la Dirección General de Patrimonio Cultural.
- La Iniciativa “Revalorando nuestro Patrimonio Cultural” está destinada a impulsar gobernanza cultural y la gestión participativa, promoviendo el fortalecimiento de la identidad cultural nacional a través de la ejecución de actividades o proyectos destinados a la preservación, conservación, promoción y revaloración del Patrimonio Cultural de la Nación. La etapa de ejecución de proyectos de carácter colaborativo -en el marco de esta iniciativa- se desarrolla de acuerdo al documento de trabajo anual, establecido por la Dirección



General de Patrimonio Cultural, conforme al cronograma y pautas correspondientes;

Que, con Informe N° 0003-2026-DGPC-VMPCIC/MC del 06 de mayo de 2026, se presenta la propuesta de Documento de trabajo de las iniciativas "Fortaleza" y "Revalorando Nuestro Patrimonio Cultural" que conforman la Estrategia Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú, correspondiente al año 2026. Cabe destacar que en atención al Memorando Múltiple N° 00031-2026-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección de Paisaje Cultural, mediante Informe N° 000103-2026-DPC-DGPC-VMPCIC, entre otros, da opinión favorable a la propuesta en lo relacionado a la Identificación e implementación de Itinerarios Culturales, precisando que contribuye a promover el desarrollo local integrando de manera sostenible al patrimonio cultural en sus diversas expresiones y manifestaciones, así como, la activa participación de los gobiernos locales, regionales y comunidad en su conjunto. Asimismo, la Dirección de Patrimonio Inmaterial mediante Informe N° 000326-2026-DPI-DGPC-VMPCIC hace suyo el Informe N° 000036-2026-DPI-DGPC-VMPCIC-EHM/MC a través del cual, se brinda la opinión técnica favorable al documento de Trabajo.

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar el Documento de trabajo de las iniciativas "Fortaleza" y "Revalorando Nuestro Patrimonio Cultural" que conforman la Estrategia Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú, correspondiente al año 2026, en cumplimiento con lo dispuesto en los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú, aprobados con Resolución Viceministerial N° 000090-2024-VMPCIC del 18 de abril del 2024;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - APROBAR el Documento de trabajo de las iniciativas "Fortaleza" y "Revalorando Nuestro Patrimonio Cultural" que conforman la Estrategia Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú, correspondiente al año 2026, que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución; de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2° - COMUNICAR la presente Resolución a las Direcciones de línea de la Dirección General de Patrimonio Cultural y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para los fines pertinentes.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Artículo 3° - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO
DIRECTORA GENERAL



PERÚ

Ministerio de Cultura

**DOCUMENTO DE TRABAJO DE LAS INICIATIVAS “FORTALEZA”
Y “REVALORANDO NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL”, QUE
CONFORMAN LA ESTRATEGIA REVITALIZACIÓN URBANA PARA
ZONAS MONUMENTALES DEL PERÚ**

AÑO 2026

Contenido

I. BASE NORMATIVA	3
II. ACTIVIDADES QUE COMPRENDEN LAS INICIATIVAS “FORTALEZA” Y “REVALORANDO NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL”	3
2.1. Convocatoria a gobiernos subnacionales para su participación en FORTALEZA	3
2.2. Convocatoria a Direcciones Desconcentradas de Cultura para su participación en REVALORANDO	4
2.3. Fortalecimiento de capacidades en materia de patrimonio cultural	5
2.4. Asistencia técnica en materia de patrimonio cultural	5
2.5. Desarrollo de actividades que fortalecen y promueven la gestión sostenible del patrimonio cultural y la identidad	6
III. RECONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS “FORTALEZA” Y “REVALORANDO NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL”	10
3.1. Reconocimiento a gobiernos regionales y locales	10
3.2. Reconocimiento a Direcciones Desconcentradas de Cultura	11
3.3. Presentación del Informe Final (obligatorio)	12
IV. ACTO DE RECONOCIMIENTO Y CLAUSURA	13
V. CRONOGRAMA (AÑO 2026)	14
ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO (PARA GOBIERNOS SUBNACIONALES)	15

I. BASE NORMATIVA

- 1.1. La “Estrategia de Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú” aprobada con Resolución Ministerial N° 0008-2024-MC del 11 de enero del 2024, tiene como objetivo diseñar, implementar e impulsar acciones que coadyuven con la renovación urbana, regeneración urbana, gobernanza cultural con la finalidad de promover la revitalización de los inmuebles Patrimonio Cultural de la Nación que componen los centros históricos y zonas monumentales del país. Uno de los ejes principales de esta estrategia es la promoción y fortalecimiento de la gobernanza cultural, a través de sus iniciativas: Fortaleza y Revalorando Nuestro Patrimonio Cultural. (en adelante, FORTALEZA y REVALORANDO)
- 1.2. Mediante Resolución Viceministerial N° 000090-2024-VMPCIC/MC del 18 de abril del 2024 se aprobó los Lineamientos para la implementación de la Estrategia Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú, en los cuales se indica que las mencionadas iniciativas se desarrollan en el marco de un documento de trabajo y cronograma anual.

II. ACTIVIDADES QUE COMPRENEN LAS INICIATIVAS “FORTALEZA” Y “REVALORANDO NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL”

2.1. Convocatoria a gobiernos subnacionales para su participación en FORTALEZA

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC), en el marco de sus competencias y capacidades operativas, es la instancia responsable de identificar y priorizar a los gobiernos subnacionales que serán invitados a participar en la iniciativa FORTALEZA, considerando criterios técnicos, de continuidad y de articulación con las políticas nacionales en materia de patrimonio cultural.

Para el año 2026, se prioriza la invitación a los 39 gobiernos subnacionales que participaron en FORTALEZA 2025 y recibieron reconocimiento, así como a aquellos que, habiendo iniciado su participación, no lograron concluir los objetivos previstos, con la finalidad de consolidar los procesos en curso.

La priorización de los gobiernos subnacionales estará sujeta, además, a la disponibilidad presupuestal, a la capacidad técnica y operativa de las entidades participantes, así como a otros criterios que la DGPC considere pertinentes, en función de los objetivos de la iniciativa y de las condiciones para una adecuada implementación en los territorios.

Registro de gobiernos subnacionales participantes:

El registro de los gobiernos locales y regionales participantes se realizará a través de un formulario virtual, mediante el cual se solicitará información general de la entidad participante, así como los datos del alcalde o gobernador regional.

Adicionalmente, el gobierno local o regional deberá adjuntar, a través del mismo formulario, una **carta de compromiso** debidamente suscrita, mediante la cual manifieste su voluntad de participar de manera activa y sostenida en las distintas actividades que se desarrollen en el marco de la iniciativa FORTALEZA. En dicha carta, el gobierno local o regional deberá detallar el equipo técnico responsable de la coordinación y ejecución de las actividades, consignando los datos de cada integrante, con un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) personas. Se priorizará que dicho equipo técnico se mantenga, en la medida de lo

posible, hasta la culminación del año, a fin de asegurar la continuidad de los procesos iniciados, y que sus funciones estén directamente vinculadas a la gestión del patrimonio cultural, la gestión cultural o temáticas afines. El formato de la carta de compromiso se consigna en el **Anexo 1** del presente documento de trabajo.

- Enlace para el registro: <https://bit.ly/REGISTROFORTALEZA2026>
- Fecha límite para registro: **Hasta el 15 de mayo de 2026**

2.2. Convocatoria a Direcciones Desconcentradas de Cultura para su participación en REVALORANDO

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) convocará a las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC) a participar en la iniciativa “REVALORANDO Nuestro Patrimonio Cultural”, a fin de que identifiquen y promuevan el desarrollo de proyectos colaborativos, los cuales deberán ser formulados y ejecutados en coordinación con gobiernos regionales y locales.

Para tal efecto, la DGPC comunicará formalmente a las DDC la relación de gobiernos regionales y locales participantes en la iniciativa FORTALEZA, a fin de que se establezcan los mecanismos de coordinación necesarios para la planificación y ejecución de actividades conjuntas.

Los proyectos REVALORANDO se orientan a promover el fortalecimiento de la identidad cultural nacional y la gestión participativa del patrimonio cultural, involucrando activamente a la ciudadanía, la sociedad civil y diversas instituciones en acciones destinadas a la preservación, conservación y revaloración del patrimonio histórico inmueble y del patrimonio cultural inmaterial, integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Asimismo, los gobiernos regionales y locales que asuman el compromiso de desarrollar un proyecto colaborativo en REVALORANDO compartirán, junto con la DDC de su región, la corresponsabilidad en la implementación, seguimiento y desarrollo del proyecto.

Registro de DDC’S participantes:

La Dirección Desconcentrada de Cultura (DDC) es responsable del registro del proyecto que se desarrollará en el marco de la iniciativa REVALORANDO. Dicho registro se realizará a través de un formulario virtual habilitado para tal fin, en el cual se deberá consignar información general del proyecto colaborativo identificado, su periodo de ejecución durante el año correspondiente, así como las principales actividades programadas.

Asimismo, la DDC deberá registrar los datos del equipo de trabajo responsable de la coordinación y ejecución del proyecto, el cual estará conformado por un mínimo de un (1) integrante y un máximo de cuatro (4), debiendo identificarse expresamente a la persona que asumirá el rol de punto focal para la articulación, coordinación y seguimiento del proyecto.

Se priorizará, en la medida de lo posible, la permanencia de dicho equipo técnico hasta la culminación del periodo de ejecución, a fin de garantizar la continuidad de los procesos iniciados, considerando que las funciones de sus integrantes estén directamente vinculadas a la gestión del patrimonio cultural, la gestión cultural o áreas afines.

- Enlace para el registro: <https://bit.ly/REGISTROREVALORANDO2026>
- Fecha límite para registro: **Hasta el 22 de mayo de 2026**

2.3. Fortalecimiento de capacidades en materia de patrimonio cultural

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) implementará un “Programa de Capacitación en gestión del patrimonio cultural para gobiernos subnacionales 2026”, bajo modalidad virtual y/o presencial, dirigido a funcionarios y equipos técnicos de gobiernos regionales y locales participantes, con el propósito de fortalecer competencias técnicas y de gestión en materia de patrimonio cultural.

El programa no solo buscará ampliar conocimientos teóricos, sino también desarrollar capacidades prácticas orientadas a resultados, tales como: formulación de instrumentos de gestión del patrimonio cultural; diseño de iniciativas territoriales sostenibles; articulación interinstitucional y participación ciudadana; gestión preventiva de riesgos que afecten al patrimonio; identificación, registro, conservación y/o puesta en valor de bienes culturales; integración del patrimonio cultural en planes de desarrollo territorial, etc.

Se promoverá un enfoque aplicado, incorporando estudios de caso de buenas prácticas; espacios de intercambio de experiencias entre territorios; herramientas metodológicas replicables en gobiernos subnacionales; asesoría técnica; entre otros.

Los representantes de las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC) podrán participar en los talleres, en función de sus necesidades técnicas y de acompañamiento territorial.

La programación anual de talleres será comunicada oportunamente a los participantes previamente registrados, quienes deberán seleccionar un mínimo de cuatro (4) talleres, pudiendo inscribirse en un número mayor según sus necesidades institucionales y disponibilidad. Se promoverá que la selección responda a brechas identificadas en su gestión local o regional. Posteriormente, se remitirá a cada participante la información detallada del taller, incluyendo contenidos, cronograma, metodología, materiales de trabajo y enlaces de acceso.

Evaluación y constancias:

Con el fin de asegurar el aprovechamiento efectivo de la capacitación, se otorgará constancia a quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Participar en un mínimo de cuatro (4) talleres; 8 horas acumulado como mínimo
- Registrar asistencia y permanencia durante el desarrollo completo de cada sesión, lo cual será verificado mediante los reportes de la plataforma utilizada.
- Completar, de corresponder, las actividades prácticas o instrumentos aplicados vinculados al taller.

Asimismo, se podrá aplicar una breve encuesta de evaluación y retroalimentación, a fin de medir la pertinencia y utilidad de los contenidos.

2.4. Asistencia técnica en materia de patrimonio cultural

La Dirección General de Patrimonio Cultural, a través de sus unidades orgánicas y en coordinación con las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC), brindará asistencia técnica especializada a los gobiernos regionales y locales participantes, con el propósito de fortalecer la gestión pública del patrimonio cultural en los territorios.

La asistencia técnica se desarrollará principalmente mediante mesas de trabajo virtuales y/o presenciales, concebidas como espacios técnicos de articulación intergubernamental, orientación normativa y acompañamiento estratégico.

Las mesas de trabajo tienen como finalidad generar un espacio de diálogo técnico y articulación entre el gobierno nacional y los gobiernos subnacionales, orientado a:

- Proponer y formular estrategias para la protección, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural.
- Orientar la elaboración o mejora de instrumentos de gestión.
- Brindar lineamientos técnicos y normativos.
- Articular acciones conjuntas para la implementación de iniciativas territoriales.
- Fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones que afecten bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Participantes en las mesas de trabajo:

En cada mesa de trabajo, según la naturaleza de la temática abordada, podrán participar:

- La autoridad del gobierno regional o local y/o funcionarios registrados
- Representantes de la Dirección Desconcentrada de Cultura de la región correspondiente.
- Representantes de la Dirección General de Patrimonio Cultural y sus unidades orgánicas, según competencia.
- Representantes de otros órganos del Ministerio de Cultura o entidades externas, cuando la temática lo requiera.

Modalidades de activación de las mesas de trabajo:

- **Programadas por la DGPC**, en función de: Brechas técnicas identificadas; seguimiento a compromisos asumidos; situaciones que requieran articulación interinstitucional; oportunidades de mejora entre otros.
- **Solicitadas por los gobiernos regionales o locales**, mediante comunicación dirigida al correo institucional del equipo responsable en la DGPC, en la que deberán precisar la temática específica a abordar, la problemática o necesidad identificada y los funcionarios que participarían en la reunión. La DGPC evaluará la pertinencia técnica de la solicitud y coordinará la programación correspondiente.

2.5. Desarrollo de actividades que fortalecen y promueven la gestión sostenible del patrimonio cultural y la identidad

2.5.1. En el marco de la iniciativa FORTALEZA

La iniciativa FORTALEZA consolida un modelo de intervención orientado al fortalecimiento institucional de los gobiernos regionales y locales para la gestión sostenible del patrimonio cultural, promoviendo instrumentos normativos, herramientas de planificación y mecanismos de articulación intergubernamental.

a) Elaboración e implementación de normativas locales

El rol de los gobiernos subnacionales en la protección del patrimonio cultural es estratégico, dado que constituyen el primer nivel de respuesta frente a riesgos, intervenciones inadecuadas o pérdida de valores culturales en el territorio.

En ese marco, FORTALEZA impulsa la formulación, aprobación e implementación de: ordenanzas regionales y municipales; acuerdos de Concejo; declaratorias de interés público; incorporación del enfoque de patrimonio cultural en instrumentos de planificación

territorial. Estas disposiciones buscan institucionalizar la protección, conservación, salvaguardia y uso social del patrimonio cultural, asegurando su sostenibilidad.

Se promoverá no solo la aprobación de normas, sino también su implementación efectiva, seguimiento y articulación con instrumentos presupuestales y de gestión.

El Ministerio de Cultura, a través de la DGPC y las DDC, brindará asistencia técnica especializada durante todo el proceso.

b) Identificación e implementación de Itinerarios Culturales

La Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que el Estado promueve la investigación, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural, garantizando su uso social sostenible. Asimismo, la Ley N° 29565 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura asignan a la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) la competencia de formular lineamientos para la gestión integral del patrimonio cultural; promover la articulación territorial para su protección y brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales. En este marco, el diseño e implementación de los Itinerarios Culturales constituye una herramienta de gestión cultural orientada a la protección, articulación territorial y uso social sostenible del patrimonio cultural.

Los **Itinerarios Culturales** se conciben como instrumentos técnicos que integran bienes culturales materiales e inmateriales a partir de criterios históricos, simbólicos o territoriales, fortaleciendo la identidad local, la apropiación social y la gestión sostenible de los bienes culturales. Asimismo, contribuyen a generar condiciones para su aprovechamiento cultural y su articulación complementaria con fines educativos, turísticos y de desarrollo local, sin que ello constituya su finalidad principal. En ese sentido, los **Itinerarios Culturales** tienen una naturaleza cultural y de gestión patrimonial, diferenciándose conceptualmente de las rutas turísticas promovidas por otros sectores.

Acciones priorizadas para el año 2026

Sobre la base de los avances alcanzados durante el año 2025, en el que se realizó una identificación preliminar de circuitos en distintos ámbitos territoriales, para el año 2026 se priorizarán las siguientes acciones:

- Validación técnica de los itinerarios identificados, conforme a criterios de integridad, representatividad cultural, viabilidad de gestión y sostenibilidad.
- Formalización de los itinerarios mediante acto administrativo emitido por el gobierno subnacional competente.
- Incorporación de lineamientos de protección, señalética cultural interpretativa y estrategias de difusión con enfoque educativo y comunitario.
- Articulación intersectorial con los sectores turismo, educación y desarrollo económico local, bajo un esquema de complementariedad y respeto de competencias.
- Promoción de la participación activa de comunidades, portadores de manifestaciones culturales y organizaciones locales en el proceso de implementación y gestión.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) -y sus unidades orgánicas- y las Direcciones Desconcentradas de Cultura brindarán acompañamiento técnico durante todo el proceso, asegurando que los itinerarios incorporen criterios de sostenibilidad y conservación preventiva; no generen riesgos para los bienes culturales involucrados; se

articulen con instrumentos de planificación cultural territorial; y mantengan un enfoque participativo e intercultural.

c) Impulso a la formulación de Planes de Cultura en gobiernos subnacionales

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) promoverá que los gobiernos subnacionales participantes impulsen la formulación y aprobación de su *Plan de Cultura* como instrumento de planificación estratégica para orientar el desarrollo cultural en su territorio, articulado con los instrumentos de planificación vigentes y con sus prioridades presupuestales.

La formulación del Plan de Cultura se realizará conforme a la Guía para la elaboración de Planes de Cultura en gobiernos regionales y locales, aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 024-2026-MC, que establece lineamientos metodológicos con enfoque territorial y participativo. En ese marco, la DGPC promoverá que los gobiernos subnacionales interesados inicien este proceso, derivando las solicitudes y coordinaciones a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del Ministerio de Cultura, órgano responsable de brindar la asistencia técnica correspondiente.

d) Impulso a la formulación de proyectos de inversión, en materia de patrimonio cultural

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) promoverá que los gobiernos regionales y locales formulen y registren inversiones públicas orientadas a la protección, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), regulado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En este contexto, se fomentará la formulación de proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) destinadas a mejorar activos asociados a servicios culturales existentes, tales como bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural, espacios culturales o circuitos patrimoniales. Estas intervenciones contribuirán al cierre de brechas en infraestructura y servicios culturales en el territorio. Para ello, se promoverá que los gobiernos subnacionales consideren los documentos metodológicos del sector Cultura, como indicadores de brecha, criterios de priorización y niveles de servicio, a fin de orientar adecuadamente las intervenciones. Asimismo, se impulsará un enfoque multisectorial, cuando corresponda, articulando con otros sectores competentes.

La DGPC brindará orientación y espacios de capacitación o asistencia técnica en coordinación con la Oficina de Inversiones del Ministerio de Cultura y, de corresponder, con otras áreas del sector o instituciones invitadas, a fin de fortalecer las capacidades de los gobiernos subnacionales para la formulación de inversiones vinculadas al patrimonio cultural.

2.5.2. En el marco de la iniciativa REVALORANDO

La iniciativa REVALORANDO se consolida como el componente de gestión participativa del Ministerio de Cultura, orientado a fortalecer la identidad cultural, la apropiación social del patrimonio cultural, promoviendo la corresponsabilidad en su protección y conservación.

a) Impulso de proyectos colaborativos de gestión participativa:

REVALORANDO impulsa acciones colaborativas de sensibilización, capacitación, mantenimiento, difusión y activación cultural vinculadas a diversas expresiones del patrimonio cultural, como bienes inmuebles históricos, patrimonio arqueológico, patrimonio cultural inmaterial y paisajes culturales. Estas acciones promueven la participación ciudadana y el compromiso de los actores territoriales en la conservación, valorización y uso social sostenible del patrimonio cultural. Asimismo, cuando las intervenciones se desarrollen en sitios arqueológicos, se contará con la asistencia técnica de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, conforme a sus competencias.

La implementación de REVALORANDO se desarrolla mediante una metodología basada en la articulación institucional, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la gobernanza cultural para la sostenibilidad del Patrimonio Cultural de la Nación. En primer lugar, se promueve la articulación institucional y el liderazgo territorial entre el Ministerio de Cultura, los gobiernos regionales y locales, comunidades, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y, cuando corresponda, el sector privado. En este proceso, las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC) lideran y coordinan las intervenciones en el territorio, asegurando su pertinencia cultural y un enfoque descentralizado.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) convocará a las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC) a participar en la iniciativa “REVALORANDO Nuestro Patrimonio Cultural”, a fin de que identifiquen y promuevan el desarrollo de proyectos colaborativos, los cuales deberán ser formulados y ejecutados en coordinación con gobiernos regionales y locales. Asimismo, los gobiernos subnacionales que asuman el compromiso de desarrollar un proyecto colaborativo en REVALORANDO compartirán, junto con la DDC de su región, la corresponsabilidad en la implementación, seguimiento y desarrollo del proyecto.

Para el año 2026 se establecen las siguientes orientaciones estratégicas:

- Incorporar procesos de sensibilización desde la etapa inicial del proyecto, a fin de asegurar mayor compromiso comunitario y sostenibilidad.
- Garantizar el involucramiento temprano de las autoridades políticas locales.
- Fortalecer la articulación con actores educativos y sociales del territorio.
- Vincular los proyectos con los instrumentos impulsados en FORTALEZA, especialmente los Planes de Cultura y las Rutas del Patrimonio Cultural.
- Sistematizar experiencias y buenas prácticas para su réplica en otros ámbitos.

Se promoverá que las intervenciones:

- Contribuyan al fortalecimiento y dinamización de los Itinerarios culturales.
- Generen impactos sostenibles en el territorio.
- Incorporen acciones educativas y de difusión que consoliden la apropiación social del patrimonio.
- Incluyan compromisos de continuidad o mantenimiento posterior.

Entre las acciones que pueden desarrollarse se encuentran: conservación y mantenimiento de inmuebles históricos; clases demostrativas de manifestaciones culturales; exposiciones y muestras itinerantes; recorridos culturales; talleres y conversatorios; concursos escolares y universitarios; jornadas de sensibilización comunitaria; actividades conmemorativas vinculadas al patrimonio local; entre otros.

La Dirección General de Patrimonio Cultural, en coordinación con las Direcciones Desconcentradas de Cultura, brindará acompañamiento técnico en el diseño, planificación y ejecución de los proyectos, promoviendo una implementación articulada con los gobiernos subnacionales.

REVALORANDO 2026 se proyecta como una herramienta estratégica complementaria a FORTALEZA, fortaleciendo el enfoque ciudadano de la política cultural territorial y contribuyendo a la sostenibilidad del Patrimonio Cultural de la Nación.

III. RECONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS “FORTALEZA” Y “REVALORANDO NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL”

3.1. Reconocimiento a gobiernos regionales y locales

En el marco de la iniciativa **FORTALEZA**, se otorgará un reconocimiento dirigido a gobiernos regionales y locales que demuestren avances verificables en la gestión del patrimonio cultural en su jurisdicción.

Este reconocimiento tiene como finalidad fortalecer el compromiso de los gobiernos subnacionales con la gestión del patrimonio cultural local; impulsar intervenciones sostenibles en el tiempo y dar visibilidad a buenas prácticas en planificación, participación ciudadana y articulación territorial, promoviendo que puedan ser replicadas en otras jurisdicciones del país.

El reconocimiento en el marco de FORTALEZA consistirá en:

- Entrega de diploma y distinción oficial del Ministerio de Cultura al gobierno regional o local que haya cumplido los criterios establecidos.
- Entrega de diplomas al equipo técnico del gobierno subnacional que haya participado activamente en la implementación de las acciones previstas en FORTALEZA 2026.
- Publicación y difusión de las buenas prácticas identificadas, a través de los canales institucionales del Ministerio de Cultura, con el fin de promover su visibilidad y posible replicabilidad en otros territorios.

Requisitos obligatorios para acceder al reconocimiento

Serán reconocidos aquellos gobiernos subnacionales que acrediten el cumplimiento de **al menos tres (3) de los cinco (5) objetivos** estratégicos establecidos en el presente Documento de Trabajo 2026 (Ver Cuadro 1)

El cumplimiento deberá estar debidamente sustentado con documentación oficial, registros administrativos y/o evidencias verificables, según se indica en el Cuadro 1.

La evaluación estará a cargo de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en coordinación con las Direcciones Desconcentradas de Cultura, quienes verificarán el cumplimiento de los indicadores establecidos.

Cuadro 1: Criterios de evaluación para otorgar reconocimiento a gobiernos regionales y/o locales, por su participación en FORTALEZA

N°	Objetivo	Indicador de cumplimiento (o sustento)
1	Elaborar e implementar de normativas locales	• Ordenanza regional o municipal aprobada y publicada que incorpore disposiciones sobre gestión del patrimonio cultural. • Reglamento o instrumento complementario aprobado para su implementación. • Evidencia de aplicación efectiva (por ejemplo, creación de comisión técnica, asignación presupuestal, acciones derivadas).
2	Identificar e implementar de Itinerarios Culturales	• Documento técnico que sustente la identificación del circuito • Acto administrativo (ordenanza o resolución) que formalice el Circuito del Patrimonio Cultural. • Evidencia de acciones iniciales de implementación (señalética, actividades de difusión, articulación intersectorial o participación comunitaria).
3	Impulsar la formulación de Planes de Cultura en gobiernos subnacionales	• Documento de Plan Cultural formulado • Acto administrativo que apruebe el Plan Cultural • Inclusión de metas culturales en instrumentos de gestión institucional (POI, PEI u otros).
4	Impulsar la formulación de proyectos de inversión, en materia de patrimonio cultural	Al menos una (1) IOARR o proyecto de inversión vinculado a patrimonio cultural formulado y/o registrado* en el Banco de Inversiones del Invierte.pe durante el año 2026. <i>* Asociado a un bien o servicio cultural existente en la jurisdicción.</i>
5	Impulsar proyectos colaborativos “REVALORANDO”	Desarrollo de al menos una acción o proyecto ejecutado en coordinación con la DDC.

3.2. Reconocimiento a Direcciones Desconcentradas de Cultura

En el marco de la iniciativa **REVALORANDO Nuestro Patrimonio Cultural**, se otorgará un reconocimiento a las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC) que hayan identificado y ejecutado uno o más proyectos REVALORANDO durante el año 2026, cumpliendo integralmente los criterios establecidos.

Para efectos de esta edición, los proyectos deberán estar orientados a la conservación, valoración y promoción de bienes del patrimonio cultural que sean competencia de la Dirección General de Patrimonio Cultural (no se contemplan intervenciones en sitios arqueológicos). Asimismo, deberán desarrollarse bajo un enfoque colaborativo y territorial.

El reconocimiento tiene como finalidad fortalecer el rol articulador de las DDC en el territorio, promover intervenciones técnicas de calidad con impacto social y visibilizar experiencias exitosas de gestión participativa del patrimonio cultural.

El reconocimiento en el marco de REVALORANDO consistirá en:

- Entrega de diploma y distinción oficial del Ministerio de Cultura a la Dirección Desconcentrada de Cultura que haya cumplido los criterios establecidos.
- Entrega de diplomas al equipo técnico de la Dirección Desconcentrada de Cultura responsable de la implementación del proyecto o proyectos presentados.

- Publicación y difusión de las experiencias destacadas a través de los canales institucionales del Ministerio de Cultura, con el propósito de visibilizar buenas prácticas y promover su replicabilidad en otros ámbitos territoriales.

Requisitos obligatorios para acceder al reconocimiento

Las DDC deberán presentar uno o más proyectos REVALORANDO que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos, siendo obligatorios los tres (3) primeros, según se detalla en el Cuadro 2:

Cuadro 2: Criterios de evaluación para otorgar reconocimiento a Direcciones Desconcentradas de Cultura, por su participación en REVALORANDO

N°	Objetivo	Indicador de cumplimiento (o sustento)
1	Articular con gobiernos subnacionales <i>(obligatorio)</i>	• Documento formal de articulación (carta, oficio, otros). • Participación del gobierno regional o local en al menos una fase del proyecto (planificación, cofinanciamiento, ejecución). • Evidencia de aporte técnico, logístico o presupuestal del gobierno subnacional.
2	Promover la participación efectiva de la comunidad <i>(obligatorio)</i>	• Registro de actividades participativas realizadas (talleres, reuniones, jornadas comunitarias, actividades educativas). • Número y tipo de actores locales involucrados (sociedad civil, colectivos culturales, instituciones educativas, portadores de patrimonio, entre otros). • Evidencia documentada de participación activa.
3	Asegurar la calidad técnica y respeto por la conservación del patrimonio <i>(obligatorio)</i>	• Documento o plan de intervención aprobado. • Aplicación de criterios técnicos compatibles con la normativa • Registro técnico del proceso (informe final). • No existe afectación negativa a los valores históricos, formales o simbólicos del bien intervenido.
4	Promover la gestión sostenible del proyecto	• Incorporación de acciones de mantenimiento o seguimiento posterior a la intervención. • Compromiso formal de continuidad por parte de actores locales o gobiernos subnacionales. • Asignación de recursos o previsión presupuestal futura.
5	Promover y/o implementar la innovación, creatividad y enfoque de identidad cultural	• Implementación de estrategias innovadoras de mediación cultural, interpretación o difusión. • Integración del patrimonio cultural inmaterial o enfoque de identidad local en el proyecto. • Uso de herramientas creativas (tecnológicas, educativas, artísticas o comunicacionales). • Evidencia de impacto en la visibilización o apropiación social del patrimonio (alcance, participación, repercusión local).

El cumplimiento deberá estar debidamente sustentado con documentación oficial, registros administrativos y/o evidencias verificables, según se indica en el Cuadro 2.

La evaluación estará a cargo de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

3.3. Presentación del Informe Final (obligatorio)

Para acceder al reconocimiento en el marco de las iniciativas FORTALEZA y REVALORANDO, los gobiernos subnacionales y las Direcciones Desconcentradas de

Cultura deberán presentar un **Informe final** de cumplimiento, el cual constituye requisito indispensable para su evaluación por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La presentación del informe no genera el otorgamiento automático del reconocimiento; su finalidad es permitir la revisión técnica y la verificación objetiva del cumplimiento de los criterios, requisitos y/o indicadores establecidos en el presente documento de trabajo.

Formato y lineamientos

El formato oficial del Informe Final (para las iniciativas FORTALEZA y REVALORANDO), será elaborado y compartido por la Dirección General de Patrimonio Cultural en la etapa correspondiente del proceso. Las indicaciones específicas para su elaboración, estructura y remisión serán comunicadas oportunamente a las entidades participantes.

El informe deberá sustentar de manera clara y documentada:

- La descripción del objetivo, acción o proyecto ejecutado.
- El cumplimiento de los criterios e indicadores establecidos.
- Los resultados obtenidos e impacto en el ámbito territorial.
- Las acciones implementadas o previstas para garantizar la sostenibilidad.
- Evidencia documentada que respalde lo informado (actas, resoluciones, registros fotográficos, informes, códigos de inversión, enlaces u otros medios verificables).

El informe deberá estar suscrito por la autoridad competente del gobierno subnacional o por el/la director/a de la Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente.

Plazo de presentación

La fecha límite para la presentación del Informe Final será el **16 de octubre de 2026**.

Solo serán evaluadas aquellas entidades que cumplan con remitir el informe dentro del plazo establecido y conforme al formato oficial proporcionado por la DGPC.

IV. ACTO DE RECONOCIMIENTO Y CLAUSURA

Con la finalidad de poner en valor los resultados alcanzados y reconocer el compromiso institucional de las entidades participantes, se realizará un acto oficial de reconocimiento y clausura de las iniciativas correspondientes.

Este evento permitirá visibilizar los logros obtenidos, destacar las buenas prácticas identificadas y fortalecer la articulación entre los diferentes niveles de gobierno y actores involucrados, promoviendo la continuidad del trabajo colaborativo en materia de gestión del patrimonio cultural.

Durante la ceremonia, se otorgará el reconocimiento a las instituciones que hayan cumplido con los objetivos establecidos, conforme a los criterios señalados en la Sección 3.1 y 3.2 del presente documento.

La organización del evento estará a cargo de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La fecha, modalidad y demás precisiones serán comunicadas oportunamente a las entidades participantes mediante documento formal.

V. CRONOGRAMA (AÑO 2026)

Etapas	Unidad responsable	Fecha	Observación
Convocatoria y registro de participantes - FORTALEZA: <i>Invitación a gobiernos regionales y locales</i>	DGPC	Hasta 15 mayo	Registro mediante formulario virtual. Se adjunta carta de compromiso
Etapas capacitación: <i>Talleres virtuales en materia de patrimonio cultural y otros.</i>	DGPC, DL y otras áreas de MINCUL Instituciones invitadas	19 mayo hasta 02 julio	Talleres virtuales a elección del participante
Registro proyectos REVALORANDO <i>Proyectos colaborativos, en articulación con DDC'S y gobiernos subnacionales</i>	DDC'S	Hasta 22 mayo	Responsables del registro: DDC'S
Etapas de implementación: <i>Identificación, desarrollo y/o implementación de planes, normativas locales, Circuitos del patrimonio, proyectos Revalorando, propuestas IOARR, entre otras actividades.</i>	Gobiernos regionales y locales, con acompañamiento de DGPC y sus DL y de las DDC'S	19 mayo hasta 10 octubre	Acompañamiento técnico permanente y articulación entre MINCUL y gobiernos subnacionales
Presentación de Informe Final de resultados <i>Informe de "Fortaleza", elaborado por los gobiernos subnacionales y el Informe de "Revalorando", elaborado por las DDC'S</i>	Gobiernos regionales y locales DDC'S	Hasta 16 octubre	Según formato establecido por DGPC. (sección 3.3)
Evaluación de Informes <i>Evaluación a cargo de la DGPC</i>	DGPC	Hasta 30 octubre	Según criterios de evaluación detallados en los Cuadros 1 y 2.
Acto de reconocimiento y clausura <i>Exponer los resultados del trabajo y otorgar reconocimiento a instituciones participantes. Fortalecer la articulación e impulsar la continuidad de la colaboración entre los diferentes niveles de gobierno y actores involucrados.</i>	DGPC	Fines de noviembre (estimado)	Evento presencial y/o virtual La fecha es tentativa y puede estar sujeto a cambio.

ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO (para gobiernos subnacionales)

CARTA DE COMPROMISO

PARTICIPACIÓN EN LA INICIATIVA FORTALEZA (EDICIÓN 2026), DEL MINISTERIO DE CULTURA

[Ciudad], [Fecha]

Señor:

Director(a) General de Patrimonio Cultural

MINISTERIO DE CULTURA

De mi consideración

La / el **[Nombre de la Municipalidad o GORE]**, representado por **[Nombre del Alcalde o Autoridad Responsable]**, en su calidad de **[cargo]**, manifiesta su compromiso de participación en la iniciativa “FORTALEZA”, impulsada por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, que tiene como objetivo de fortalecer la gobernanza cultural local y la gestión sostenible del patrimonio cultural en los territorios.

En este marco, la / el **[Municipalidad o GORE]**, se compromete a:

- 1) Designar un equipo técnico responsable de coordinar y ejecutar las actividades en el marco de “Fortaleza”, el cual está conformado por:

Perfil	Nombre y Apellidos	Cargo	Celular	Correo
Participante 1 (responsable) <i>* Obligatorio</i>				
Participante 2 <i>* Obligatorio</i>				
Participante 3				
Participante 4				

Nota: El equipo debe estar conformado por mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) personas

- 2) Participar activamente en los talleres de fortalecimiento de capacidades técnicas brindados por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.
- 3) Participar activamente en las mesas de trabajo que se organicen y desarrollen en el marco de “Fortaleza”, en temas relacionados al patrimonio cultural.
- 4) Desarrollar e implementar estrategias locales en torno a la gestión del patrimonio cultural, como la identificación, implementación y/o promoción de “Circuitos del Patrimonio Cultural”; la elaboración y/o implementación de normativas y/o planes de gestión; la identificación y ejecución de actividades y/o proyectos a favor de la



- protección, conservación, promoción y/o salvaguardia del patrimonio cultural, así como fomentar el fortalecimiento de la identidad cultural.
- 5) Coordinar con la Dirección Desconcentrada de Cultura de la región, para su acompañamiento técnico en el diseño e implementación de planes y normativas; en la programación y realización de acciones y/o proyectos vinculados al patrimonio cultural local.
 - 6) Facilitar la articulación con actores locales, comunidades y organizaciones culturales en el territorio.
 - 7) Fomentar el intercambio de experiencias con otros gobiernos locales y/o regionales a través de reuniones, encuentros y/o pasantías, con el fin de fortalecer las capacidades y replicar buenas prácticas en gestión cultural.
 - 8) Asignar recursos y esfuerzos necesarios para la sostenibilidad de las acciones impulsadas en el marco de "Fortaleza".
 - 9) Presentar reportes de avances e informe de resultados conforme a los plazos y formatos establecidos por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.

Entendemos que este compromiso busca fortalecer la cultura como eje de desarrollo sostenible en nuestro territorio y reafirmamos nuestra disposición para trabajar de manera coordinada con el Ministerio de Cultura en beneficio de nuestra comunidad.

Atentamente,

[Firma]

[Nombre del Alcalde o Representante Legal]

[Cargo]

[Municipalidad]

[Celular / correo electrónico]